

		PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SASI – SGR- 019– 2025
 	RESOLUCION DE ADJUDICACION	OBJETO:	ADQUISICION Y DOTACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ESTACION DE BOMBEROS – CLASE 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 002780 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI –SGR- 019 - 2025”

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia los artículos 11 numeral 3, literal b y 12 de la ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, y el decreto de Delegación N.º mediante Decreto No. 000134 del 5 de FEBRERO de 2024, para ordenar, dirigir la contratación; y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Valledupar (Cesar), adelantó el proceso de selección para contratar la **ADQUISICION Y DOTACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ESTACION DE BOMBEROS – CLASE 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-019- 2025 y Documentos Complementarios y Anexos.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el día 5/09/2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. SASI-SGR-019-2025, es de, **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 317.090.686) MCTE incluido IVA**, Estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

Que, para atender el gasto, el Municipio de Valledupar (Cesar), cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el secretario de Hacienda Municipal No **3017 de 06 de agosto de 2025**. El contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del presente proceso de selección se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones las cuales fueron resueltas dentro del tiempo establecido dentro del cronograma.

Que el presente proceso de selección de contratista se adelanta bajo la Modalidad de Selección Abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa, la cual se realizaría de forma Electrónica, conforme las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015. La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007.

		PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SASI – SGR- 019– 2025
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCION DE ADJUDICACION	OBJETO:	ADQUISICION Y DOTACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ESTACION DE BOMBEROS – CLASE 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 002780 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI –SGR- 019 - 2025”

Que mediante la Resolución No. 002604 FECHA: 05 SEPTIEMBRE DE 2025, la secretaria general del Municipio de Valledupar, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-019 - 2025; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co

Que al cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-019- 2025 se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE: FUNDACION SOCIAL GENERANDOVIDA Y TRABAJO
NIT: 900959701-6
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: NUMERO 320-47 994000033741, EXPEDIDA EL 08 DE septiembre DEL 2025. SEGUROS la EQUIDAD S.A.
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 9/09/2025 1:18 PM

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, integrado así: la evaluación de Aspectos Técnicos estuvo a cargo del secretario de gobierno; la evaluación de Aspectos Financieros estuvo a cargo del secretario de Hacienda quien podía designar para tales efectos al jefe de Contabilidad; la evaluación de Aspectos Jurídicos estuvo a cargo del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que el día 08/09/2025 , se publicó www.colombiacompra.gov.co, el Consolidado del Informe de verificación de requisitos habilitante y técnicos, con sus respectivas evaluaciones, dejando constancia, que el Municipio de Valledupar, corrió traslado del informe por el término de TRES (3) días hábiles con el fin de que los proponentes lo conocieran y presentaran las observaciones que estimarían pertinentes, por el medio mensajes atreves de la plataforma, se le envió a los proveedores interesados, no presentándose observaciones.

Que, una vez realizada la verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-019-2025; La Secretaría General procedió a consolidar la evaluación, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FUNDACION SOCIAL GENERANDOVIDA Y TRABAJO
A. Capacidad Jurídica	CUMPLE
B. Capacidad Financiera	CUMPLE
C. Capacidad Organizacional	CUMPLE
D. Experiencia	CUMPLE
E. Condiciones Técnicas Mínimas	CUMPLE

Que, como consecuencia de lo anterior, resulto habilitado en el primer sobre habilitante del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-019-2025, el oferente: **FUNDACION SOCIAL GENERANDO VIDA Y TRABAJO, con NIT: 900959701-6.**

		PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SASI – SGR- 019– 2025
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCION DE ADJUDICACION	OBJETO:	ADQUISICION Y DOTACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ESTACION DE BOMBEROS – CLASE 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 002780 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI –SGR- 019 - 2025”

Que el segundo sobre económico fue abierto en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co, el día 19 de Septiembre de 2025, donde la entidad realizo la verificación del ofrecimiento económico del proponente habilitado **FUNDACION SOCIAL GENERANDO VIDA Y TRABAJO, con NIT: 900959701-6**, se pudo constatar que el proponente cumplió.

Que dado lo anterior, la Entidad procedió a abrir el sobre económico con el fin de verificar el valor ofrecido por parte del proponente **FUNDACION SOCIAL GENERANDO VIDA Y TRABAJO, con NIT: 900959701-6**, para su posterior adjudicación o declaratoria desierta.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-015- 2025, la verificación económica se anexa a la plataforma del SECOP II, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

Que, una vez verificada la oferta económica presentada por la parte del **FUNDACION SOCIAL GENERANDO VIDA Y TRABAJO, con NIT: 900959701-6**, el valor ofrecido por valores unitario, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 317.090.686) MCTE incluido IVA**, dejando claridad que durante la ejecución del contrato se tendrán en cuenta los valores ofertados contenidos en el anexo “ofrecimiento económico”.

En virtud de lo anterior, se procederá a darle aplicación al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 el cual establece el Procedimiento para la subasta inversa.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Valledupar,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICACION. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SASI-SGR-015-2025** cuyo objeto consiste en **ADQUISICION Y DOTACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ESTACION DE BOMBEROS – CLASE 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** , de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso por valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 317.090.686) MCTE incluido IVA**, y otros impuestos a los que haya lugar, al **FABIOLA DE SANTA RITA MEJIA CEBALLOS, con 49762463-4**. dejando claridad que durante la ejecución del contrato se tendrán en cuenta los valores ofertados contenidos en el anexo “ofrecimiento económico”;

		PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SASI – SGR- 019– 2025
 	RESOLUCION DE ADJUDICACION	OBJETO:	ADQUISICION Y DOTACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ESTACION DE BOMBEROS – CLASE 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 002780 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI –SGR- 019 - 2025”

ARTICULO 2º. SUSCRIPCION CONTRATO. La Persona jurídica o natural adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. NOTIFICACIÓN. De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 5º Publíquese la presente Resolución en el Portal de Contratación SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


GUIDO ANDRES CASTILLA G.
Secretario General del Municipio Valledupar


Revisado por: Hermeluis Daza Baleta
Profesional Universitario de sec.
General.


Proyectado por: Carolina Pertuz
Contratista de sec. General